

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL ¿ CEBE EN I.E. AGUAYTIA DE CENTRO POBLADO AGUAYTIA DISTRITO DE PADRE ABAD DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿ CUI: 2648251

Ruc/código :	10224994929	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	Hora de envío :	20:48:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITE DE SELECCION ,SE OBSERVA LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES PARA EL JEFE DE PROYECTO, SE SOLICITA INCLUIR EL TERMINO CREACIÓN, ASIMISMO CONSIDERAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SUPERIOR COMO INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 25 Literal: C Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE CONCURRENCIA NORMADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE

ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN:

El area usuaria mediante CARTA N° 673-2024-GRU-GTPA-SGI remite la respuesta de consulta y/o bservaciones de acuerdo a lo siguiente:

En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE SU OBSERVACION quedando de la siguiente manera:

Definición de obras similares: Elaboración de expediente técnico de las obras de; mejoramiento y ampliación y/o creación; de los servicios educativos del nivel inicial, primaria, secundaria, institutos y universidades públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Definición de obras similares: Elaboración de expediente técnico de las obras de; mejoramiento y ampliación y/o creación; de los servicios educativos del nivel inicial, primaria, secundaria, institutos y universidades públicas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL ¿ CEBE EN I.E. AGUAYTIA DE CENTRO POBLADO AGUAYTIA DISTRITO DE PADRE ABAD DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿ CUI: 2648251

Ruc/código :	10224994929	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	Hora de envío :	20:48:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN, SE OBSERVA EL TIEMPO DE EXPERIENCIA SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS CON RESPECTO AL PERSONAL PROFESIONAL: ESPECIALISTA PROYECTOS DE INVERSION (SNIP o INVIERTE PE), ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, DEBIDO A QUE LOS MESES DE EXPERIENCIA SOLICITADO SON EXAGERADOS, POR LO QUE SE SOLICITA REDUCIR A 24 MESES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA PARTICIPACIÓN DE DICHOS ESPECIALISTAS ES DEL 50%, ASIMISMO SE INDICA QUE LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD ESTARÍA AFECTANDO Y LIMITANDO LA EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TRANSGREDIENDO TAMBIÉN EL PRINCIPIO DE CONCURRENCIA NORMADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, YA QUE COMO SE INDICÓ LA ENTIDAD DEBE DE PROMOVER QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTOS SEA SIN LA EXISTENCIA DE EXIGENCIAS EXCESIVAS QUE AFECTEN OBTENER MAYORES OFERTAS QUE LOGREN CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 25 **Literal:** C **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE CONCURRENCIA NORMADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE

ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN:

El area usuaria mediante CARTA N° 673-2024-GRU-GTPA-SGI remite la respuesta de consulta y/o bservaciones de acuerdo a lo siguiente:

En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION quedando de la siguiente manera:

2. ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION (SNIP o INVIERTE PE) 18 MESES
3. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. 18 MESES
4. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. 18 MESES
5. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS. 18 MESES
6. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 18 MESES
7. ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN. 18 MESES
8. ESPECIALISTA EVALUADOR AMBIENTAL. 18 MESES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2. ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION (SNIP o INVIERTE PE) 18 MESES
3. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. 18 MESES
4. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. 18 MESES
5. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS. 18 MESES
6. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 18 MESES
7. ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN. 18 MESES
8. ESPECIALISTA EVALUADOR AMBIENTAL. 18 MESES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL ¿ CEBE EN I.E. AGUAYTIA DE CENTRO POBLADO AGUAYTIA DISTRITO DE PADRE ABAD DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿ CUI: 2648251

Ruc/código :	10224994929	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	Hora de envío :	20:48:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN,3. SE OBSERVA EL TIEMPO DE EXPERIENCIA SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS CON RESPECTO AL PERSONAL PROFESIONAL: ESPECIALISTA PROYECTOS DE INVERSION (SNIP o INVIERTE PE), ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESPECIALISTA EN COSTOS,PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN Y ESPECIALISTA EVALUADOR AMBIENTAL, DEBIDO A QUE LOS MESES DE EXPERIENCIA SOLICITADO SON EXAGERADOS, POR LO QUE SE SOLICITA REDUCIR A 12 MESES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA PARTICIPACIÓN DE DICHS ESPECIALISTAS ES DEL 50%, ASIMISMO SE INDICA QUE LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD ESTARÍA AFECTANDO Y LIMITANDO LA EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TRANSGREDIENDO TAMBIÉN EL PRINCIPIO DE CONCURRENCIA NORMADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, YA QUE COMO SE INDICÓ LA ENTIDAD DEBE DE PROMOVER QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTOS SEA SIN LA EXISTENCIA DE EXIGENCIAS EXCESIVAS QUE AFECTEN OBTENER MAYORES OFERTAS QUE LOGREN CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 25 **Literal:** C **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EL PRINCIPIO DE CONCURRENCIA NORMADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE

CONTRATACIONES DEL
ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN:

El area usuaria mediante CARTA N° 673-2024-GRU-GTPA-SGI remite la respuesta de consulta y/o bservaciones de acuerdo a lo siguiente:

Ceñirse a la absolucion de consultas y/o observaciones N° 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL ¿ CEBE EN I.E. AGUAYTIA DE CENTRO POBLADO AGUAYTIA DISTRITO DE PADRE ABAD DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿ CUI: 2648251

Ruc/código :	10224994929	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	Hora de envío :	20:48:19

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN,SE OBSERVA LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES PARA EL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, POR LO QUE SE SOLICITA INCLUIR EL TERMINO CREACIÓN, ASIMISMO CONSIDERAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SUPERIOR COMO INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 25 Literal: C Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE CONCURRENCIA NORMADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante CARTA N° 673-2024-GRU-GTPA-SGI remite la respuesta de consulta y/o bservaciones de acuerdo a lo siguiente:

En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE SU OBSERVACION quedando de la siguiente manera:

Definición de obras similares: Elaboración de expediente técnico de las obras de; mejoramiento y ampliación y/o creación; de los servicios educativos del nivel inicial, primaria, secundaria, institutos y universidades públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Definición de obras similares: Elaboración de expediente técnico de las obras de; mejoramiento y ampliación y/o creación; de los servicios educativos del nivel inicial, primaria, secundaria, institutos y universidades públicas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL ¿ CEBE EN I.E. AGUAYTIA DE CENTRO POBLADO AGUAYTIA DISTRITO DE PADRE ABAD DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿ CUI: 2648251

Ruc/código :	10224994929	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	Hora de envío :	20:48:19

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN,SE OBSERVA EL CUADRO DE COSTOS, EN DONDE CONSIDERA ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, SIN EMBARGO, EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN NO MENCIONAN A DICHO PROFESIONAL, POR LO QUE SE SOLICITA CONSIDERAR CON UNA EXPERIENCIA DE 6 MESES, YA QUE SE CUENTA CON EL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA EN ESE SENTIDO LA PARTICIPACIÓN DE DICHO ESPECIALISTA SERIA EN MENOR PORCENTAJE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 25 Literal: C Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE CONCURRENCIA NORMADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante CARTA N° 673-2024-GRU-GTPA-SGI remite la respuesta de consulta y/o bservaciones de acuerdo a lo siguiente:

En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE SU OBSERVACION quedando de la siguiente manera:

Especialista EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, en: la elaboración de expediente técnico de obra en general 06 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura). Obras generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Especialista EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, en: la elaboración de expediente técnico de obra en general 06 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura). Obras generales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL ¿ CEBE EN I.E. AGUAYTIA DE CENTRO POBLADO AGUAYTIA DISTRITO DE PADRE ABAD DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿ CUI: 2648251

Ruc/código :	10224994929	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	Hora de envío :	20:48:19

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITE DE SELECCION,SE OBSERVA QUE PARA EL ESPECIALISTA EVALUADOR AMBIENTAL SOLICITAN QUE EL PROFESIONAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SENACE SECTOR CONSTRUCCIÓN,SIN EMBARGO DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA DEL PROYECTO Y EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 157-2011-MINAM ¿ PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 21 DE JULIO DE 2011¿ APROBÓ LA PRIMERA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO (EL LISTADO), EN LA CUAL SE SEÑALÓ QUE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PÚBLICOS EDUCACIÓN Y DEPORTE , PERTENECEN AL SECTOR EDUCACIÓN .EN EL CONTEXTO DE LA NORMATIVA ANTES CITADA, SE DEBE INDICAR QUE, A LA FECHA, EL MINEDU ES LA AUTORIDAD SECTORIAL AMBIENTAL COMPETENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN SUJETOS AL SEIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LOF Y EL LISTADO; SIENDO LA DIGEIE EL ÓRGANO ENCARGADO TEMPORALMENTE DE EMITIR LAS CERTIFICACIONES AMBIENTALES RESPECTO DE LOS PROYECTOS QUE IMPLIQUEN LA CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE, ENTRE OTROS, INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER PERMANENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.POR LO QUE PARA REALIZAR DICHO TRÁMITE ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE NO ES OBLIGATORIO QUE EL ESPECIALISTA EVALUADOR AMBIENTAL CUENTE CON EL REGISTRO SENACE,POR LO QUE SE SOLICITA QUE SE quite dicho requisito (REGISTRO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 25 Literal: C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE CONCURRENCIA NORMADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante CARTA N° 673-2024-GRU-GTPA-SGI remite la respuesta de consulta y/o bservaciones de acuerdo a lo siguiente:

En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado NO SE ACOGE SU OBSERVACION debido a que la entidad busca asegurar la calidad tecnica de elaboración y evaluación del producto ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL realizado por un profesional debidamente acreditado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-GRU-GTPA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL ¿ CEBE EN I.E. AGUAYTIA DE CENTRO POBLADO AGUAYTIA DISTRITO DE PADRE ABAD DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿ CUI: 2648251

Ruc/código :	10224994929	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	Hora de envío :	20:48:19

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN, EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, INDICA QUE: SE EVALUARÁ QUE EL POSTOR CUENTE CON UNA (1) PRÁCTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL EN CASO QUE EL POSTOR SE PRESENTE EN CONSORCIO, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, DEBE ACREDITAR ALGUNA DE LAS PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL PARA OBTENER EL PUNTAJE. EN LA QUE HA CONSIDERADO 4 PRACTICAS SEÑALADAS COMO C.1 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; C.2 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL; C.3 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL; C.4 RESPONSABILIDAD HÍDRICA. POR LO QUE OBSERVAMOS E INDICAMOS QUE ESTAS CONSIDERACIONES IMPLICARÍA UNA AFECTACIÓN A LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA DE PROVEEDORES, ASÍ COMO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA AL INCLUIR ESTOS FACTORES DE EVALUACIÓN GENERANDO VENTAJA A LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y GRANDES EMPRESAS, DISCRIMINANDO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE NO CUENTAN CON ESTOS CERTIFICADOS POR SU COSTO ; ES POR ESO SOLICITAMOS AL COMITÉ RETIRAR Y SUPRIMIR ESTE FACTOR DE EVALUACIÓN PARA PERMITIR MAYOR CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES EN AMPARO DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ART. 72 DEL REGLAMENTO DE LA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 27 Literal: C Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE CONCURRENCIA , ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ART. 72 DEL RLC

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante CARTA N° 673-2024-GRU-GTPA-SGI remite la respuesta de consulta y/o bservaciones de acuerdo a lo siguiente:

En aplicación al principio de Libertad de concurrencia; principio de competencia, eficiencia y eficacia, y no contraviniendo ninguna normativa en contrataciones del estado SE ACOGE SU OBSERVACION por lo que afectos de integracion de bases se suprimita el factor de evaluacion SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL otorgando el puntaje al factor EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null